



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN Nº

6 4 9 / 1 2

BUENOS AIRES, 17 AGO 2012

VISTO el Expediente Nº 2460/10, la Resolución Nº 106 de fecha 25 de febrero de 2011 y sus modificatorias Nº 862 del 29 de agosto de 2011 y Nº 439 del 27 de junio de 2012 del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el VISTO tramitó la constitución del Consejo Asesor de INNOVA-RED, en el marco del CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CICYT).

Que el mencionado Consejo se creó por conducto de la Resolución MinCyT Nº 106/11 y se convocó por el mismo acto a una serie de profesionales para integrarlo y concurrir a todas las reuniones que se realicen en la sede de este MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA o en el interior del país.

Que mediante la Resolución MinCyT Nº 862/11 se modificó la composición de dicho Consejo incorporándose a los representantes del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA), del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP) y de la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (INNOVA-T).

Que por conducto de la Resolución Nº 439 del 27 de junio de 2012 se modificó nuevamente la composición del aludido Consejo Asesor.

u

↳



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN Nº

649 / 12

Que debido a un error material involuntario se omitió incluir al Lic. Eduardo WAGENER, representante del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), en el Anexo de la Resolución Nº 439/12 mencionada precedentemente.

Que asimismo, mediante la nota de fojas 74, el CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP) nombró como nuevo representante al Lic. Roberto HIGA en lugar del Ing. Bruno CRISTELLA.

Que por lo expuesto corresponde modificar la Resolución MinCyT Nº 106/11 a fin de incorporar a los citados representantes, quienes cuentan con la idoneidad y experiencia necesarias para cumplir con los objetivos establecidos.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 26.338 y por el Decreto Nº 1343 del 30 de abril de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Anexo I de la Resolución Nº 106 de fecha 25 de febrero de 2011 modificada por sus similares Nº 862 del 29 de agosto de 2011 y Nº 439 del 27 de junio de 2012, por el que se aprueba mediante el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a los profesionales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente para concurrir a todas las reuniones del Consejo Asesor de INNOVA-RED que se realicen en lo sucesivo, ya sea en la sede de este MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA o en el interior del país.

P n

